

Ayuntamiento de Jerez

CARTA DE SERVICIOS MEDIO RURAL

I. INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN

La Delegación de Medio Rural es un centro que depende del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de la Frontera.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- La Delegación de Medio Rural, conforme a la Resolución de Alcaldía de fecha 18 junio de 2019, tiene conferidas competencias para actuar como interlocutor único ante las Entidades Locales Autónomas y Barriadas Rurales, impulsando el desarrollo sociocultural y territorial en el Medio Rural.
- Así mismo, es competencia de esta Delegación, la gestión administrativa y desarrollo económico de las Entidades Locales Autónomas y del mundo rural en general, la gestión y tramitación de subvenciones municipales y la captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, en este ámbito.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

A) BARRIADAS RURALES Y COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

- **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ALCALDÍA DE LAS BARRIADAS RURALES Y PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.**

Atención personalizada a los Representantes de Alcaldía de las Barriadas Rurales y Presidentes de las Entidades Locales Autónomas (ELAs), mediante un servicio técnico de asistencia para la resolución de solicitudes e incidencias.

Esta atención supone una ventanilla única a través de la cual se pueden canalizar todas las gestiones y solicitudes ante la administración local, evitando así el desplazamiento a otras dependencias municipales economizando y optimizando los servicios prestados desde ella.

- **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ALCALDÍA DE LAS BARRIADAS RURALES Y PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.**

Realización de las funciones que tiene conferidas la Secretaría de la Mesa de Seguridad de la Zona Rural, conforme al reglamento de funcionamiento de la misma.

Por lo tanto se llevarán a cabo: la elaboración de las actas de las reuniones de la Mesa de Seguridad; expedición de certificaciones de los acuerdos adoptados; redactar, registrar y custodiar la documentación relativa a dicha Mesa; así como todas aquellas funciones que le sean encomendadas, como desarrollo de las reuniones que se celebren o por estar establecidas en la normativa interna.

- **PROYECTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL - PFEA Y PPOS**

Definición de las actuaciones de mejora y obras de nueva ejecución en las barriadas rurales a cargo de las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial en base a programas y planes de fomento al empleo, principalmente el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y el Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS).

Se realiza de manera directa, las solicitudes concretas ante la administración provincial, llevando a cabo la aportación documental al expediente, y facilitando las gestiones para la obtención de la licencia urbanística necesaria.

Seguimiento posterior de las obras y resolución de las cuestiones técnicas que se produzcan durante el desarrollo de las mismas hasta su completa finalización. Apoyo técnico para la revisión de las certificaciones correspondientes y recepción de las obras.

B) DESARROLLO RURAL

- **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Atención personalizada a los ciudadanos residentes en la zona rural del término municipal, mediante un servicio administrativo y técnico de asistencia para la resolución de solicitudes e incidencias.

Esta atención supone una ventanilla única a través de la cual se pueden canalizar todas las gestiones y solicitudes ante la administración local, evitando así el desplazamiento de los ciudadanos de manera innecesaria a otras dependencias municipales economizando y optimizando los servicios prestados.

- **GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL**

Actualización y corrección de los datos alfanuméricos de la aplicación específica elaborada para la zona rural del Sistema de Información Geográfica Municipal, permitiendo una georreferenciación de la información y por lo tanto, la gestión integral de misma, facilitando la toma de decisiones políticas.

La aportación de la documentación, se realiza de manera directa a través de los servicios técnicos de la Delegación, y nos permite reflejar y relacionar todo tipo de información identificando zonas agrícolas, caminos rurales, viviendas y obras con enlace directo a los expedientes administrativos.

- INFORMES SOBRE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL

Elaboración por parte de los servicios técnicos de la Delegación, de todo tipo informes y estudios a partir de la información reflejada en el Sistema de Información Geográfica Municipal de la Zona Rural, como resolución a consultas concretas y a través del análisis de la información disponible.

Estos informes pueden ser objeto posterior de estudio para determinar actuaciones concretas o estrategias para la mejora de las condiciones socio – económicas o en cualquier otro ámbito de la zona rural.

- INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE CAMINOS RURALES

Elaboración de informes sobre caminos rurales, entendiendo por tales: las vías pecuarias, caminos de servicios de infraestructuras agrarias y viarias, servidumbres de paso, pistas forestales y caminos vecinales.

Estos informes permiten determinar conforme a la legislación vigente la titularidad de los caminos rurales, permitiendo determinar el uso de los mismos como elementos de articulación territorial del término municipal y/o comarcal, para el acceso a las explotaciones agrarias de personas y maquinaria o simplemente como caminos vecinales de interconexión entre las zonas rurales y el núcleo principal.

- PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

Elaboración de programas de desarrollo rural, en los cuales además de establecerse medidas horizontales se incluyen medidas específicas para dar respuesta a diferentes situaciones.

Así mismo estos programas permitirán promover la base de conocimiento de la zona rural, reforzar los vínculos entre el mundo rural y urbano, promover el desarrollo local en las zonas rurales y la mejora de las condiciones de vida, todo con el objeto de dar respuesta a las necesidades que se vayan detectando.

En definitiva, los programas de desarrollo rural establecen una serie de medidas, en beneficio de personas y entidades vinculadas al medio rural.

•• PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

Elaboración de proyectos de desarrollo rural de toda índole, con el objetivo de contribuir a recuperar el medio rural, a generar oportunidades de empleo y a reforzar la estabilidad de la población, en definitiva, estos proyectos contribuyen a la ejecución eficiente de los programas de desarrollo rural.

Los proyectos de desarrollo rural, además tienen en muchas ocasiones una finalidad documental como parte de la información necesaria para la tramitación de ayudas y subvenciones a todos los niveles, que permita la financiación suficiente de los mismos.

2. **NORMATIVA REGULADORA**

•• Normativa estatal:

- Ley 30/1992 DE Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
- Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Ley Orgánica 1599, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
- Real Decreto de 7 de abril de 1848, sobre construcción, conservación y mejora de caminos rurales.
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras y caminos
- Ley de 30 de julio de 1904 de caminos vecinales y su Reglamento
- Ley de caminos vecinales de 29 de junio de 1911
- Ley 51/1974, de 19 de diciembre de carreteras

•• Normativa autonómica:

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía
- Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

•• Normativa local:

- Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez
- Plan General de Ordenación Urbana

3. FICHAS DE LOS SERVICIOS

- BARRIADAS RURALES Y COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ALCALDÍA DE LAS BARRIADAS RURALES Y PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

| | |
|-------------------------------------|---|
| PROCEDIMIENTO | ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ALCALDÍA BARRIADAS RURALES Y PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE BARRIADAS RURALES Y COLABORACIÓN CON LAS ELAs |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | ATENCIÓN DE INCIDENCIAS, GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EVENTOS VARIOS Y MANTENIMIENTO DE BARRIADAS |

- SECRETARÍA DE LA MESA DE SEGURIDAD DE LA ZONA RURAL

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO | MESA DE SEGURIDAD ZONA RURAL |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE BARRIADAS RURALES Y COLABORACIÓN CON LAS ELAs |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | SECRETARIA DE LA MESA DE SEGURIDAD DE LA ZONA RURAL |

- A PROYECTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL - PFEA Y PPOS

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO | PROYECTOS DIPUTACIÓN DE CÁDIZ – PFEA Y PPOS |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE BARRIADAS RURALES Y COLABORACIÓN CON LAS ELAs |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | GESTIONES DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LAS BARRIADAS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS |

- DESARROLLO RURAL

- ATENCIÓN AL CIUDADANO

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO | ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | ATENCIÓN TÉCNICA A LOS REPRESENTANTES DE ALCALDÍA EN LAS BARRIADAS RURALES |

- **GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL**

| | |
|-------------------------------------|---|
| PROCEDIMIENTO | GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA RESPONDER A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE UNA FORMA INTEGRADA |

- **INFORMES SOBRE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL**

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO | REDACCIÓN DE INFORMES SOBRE EL MEDIO RURAL EN BASE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA RURAL |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | INFORMES TÉCNICOS DE SITUACIÓN E INTERPRETACIÓN EN BASE A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA |

• INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE CAMINOS RURALES

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCEDIMIENTO | REDACCIÓN DE INFORMES SOBRE CAMINOS RURALES |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | INFORMES TÉCNICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES |

• PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

| | |
|-------------------------------------|---|
| PROCEDIMIENTO | PROGRAMAS DEL MEDIO RURAL |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES CUYA FINALIDAD ES LA MEJORA DEL MEDIO RURAL |
| NORMATIVA APLICABLE | PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JEREZ DE LA FRONTERA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA NORMATIVA SECTORIAL APLICABLE SEGÚN PROYECTO |

• PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

| | |
|-------------------------------------|---|
| PROCEDIMIENTO | PROGRAMAS DEL MEDIO RURAL |
| ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE | DEPARTAMENTO DE MEDIO RURAL |
| ÁREA RESPONSABLE | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS |
| OBJETO | ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO, MEJORA Y CORRECTA CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL |
| NORMATIVA APLICABLE | PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JEREZ DE LA FRONTERA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA NORMATIVA SECTORIAL APLICABLE SEGÚN PROYECTO |

4. COMPROMISO DE CALIDAD

La Delegación de Medio Rural, establece como una de sus prioridades la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos del Medio Rural. Este objetivo fundamental se lleva a cabo principalmente a través de los Presidentes de las ELAs y de los Representantes de Alcaldía en el caso de las Barriadas Rurales, sin que esto suponga la exclusión de la atención directa en casos muy puntuales.

Aunque la totalidad de los servicios prestados desde la Delegación, están orientados, como se ha dicho, a dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos del Medio Rural, y al desarrollo del mismo, no todos ellos pueden utilizarse para medir el grado satisfacción que generan, siendo los únicos cauces de comunicación el establecido a través de los Representantes de Alcaldía y Presidentes, y la atención directa y muy puntual al ciudadano, aunque esta atención se encauza siempre tras un primer contacto a través del servicio dado a sus representantes, luego solo estos pueden utilizarse exclusivamente como indicadores de evaluación en este caso.

El resto de servicios, como la elaboración de programas y proyectos de desarrollo rural o la gestión del Sistema de Información Geográfica del Medio Rural, son herramientas y servicios indirectos que se prestan siempre con la misma finalidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en la zona rural y potenciar el desarrollo y mejora de la misma.

| SERVICIO | COMPROMISO | INDICADOR |
|--|---|--|
| ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ALCALDÍA BARRIADAS RURALES Y PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS | ATENCIÓN DE INCIDENCIAS, GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EVENTOS VARIOS Y MANTENIMIENTO DE BARRIADAS | TIEMPO DE RESPUESTA Nº DE ATENCIONES REALIZADAS DURACIÓN SEGUIMIENTO |
| ATENCIÓN AL CIUDADANO | ATENCIÓN TÉCNICA A LOS REPRESENTANTES DE ALCALDÍA EN LAS BARRIADAS RURALES | TIEMPO DE RESPUESTA Nº DE ATENCIONES REALIZADAS DURACIÓN SEGUIMIENTO |

5. SISTEMAS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los ciudadanos tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. Este mecanismo facilita la comunicación de los ciudadanos con la Administración, al poder presentar reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

La presentación de sugerencias y reclamaciones se podrá realizar en cualquier Registro del Ayuntamiento de Jerez, además del propio de la Delegación de Medio Rural, mediante el modelo establecido.

También a través de Internet se podrán tramitar las sugerencias que considere oportuno el ciudadano, y por el buzón de sugerencias que está instalado en la Delegación de Medio Rural.

Una vez formulada una sugerencia o reclamación el interesado obtendrá justificante de su presentación. Todas las sugerencias y reclamaciones, previas las aclaraciones que se estimen pertinentes recabar del interesado, serán contestadas, a través del medio que indiquen, en el plazo máximo de 15 días a contar desde su presentación.

6. DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS

Para contactar con la Delegación de Medio Rural, las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Servicios Presenciales:

Información y registro de documentos.

- Dirección: Av/ Álvaro Domecq, 5, 7, 9 | 1405 – Jerez de la Frontera
- Teléfono: 956149431
- Correo electrónico: mediorural@aytojerez.es y atención.mrural@aytojerez.es
- Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 – 14:00 h.

- Servicios Telemáticos:

- WEB Empleo:

https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/Transparencia/4_-_RELACION_CON_LA_CIUADANIA/CARTAS_SERVICIO/C__S_Empleo.pdf